



Universidad Nacional de Salta
Fac. Cs. Económicas Jurídicas y Soc.



Salta, 18 de mayo de 2012

RES. DECECO Nº 324/12

Expte Nº 6813/11

VISTO

Los informes efectuados por el Comité Central de Salud y Seguridad Laboral de la Universidad Nacional de Salta y del acta de verificación Nº 8000/1/2 de la Superintendencia de Riesgo de Trabajo y :

CONSIDERANDO:

Que según el Acta de verificación se debe dar cumplimiento al artículo 187, capítulo 18, de Decreto Nº 351/79.

Que en este sentido la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, ha iniciado la capacitación del Personal de Apoyo Universitario, a través de la concurrencia del mismo a los cursos de: Primeros Auxilios, Riesgo de Incendio y la participación en el Programa de Evacuación en caso de incendio.

Que para dar continuidad a las capacitaciones, es necesaria la formación de grupos de personas con roles definidos denominados "Brigadas".

Que las autoridades de la Facultad a fin de dar respuesta a los requerimientos sobre las normas de Seguridad e Higiene, han solicitado a su personal y al Centro de Estudiantes, la inscripción en forma voluntaria para la integración de las distintas Brigadas que constan en el expediente.

POR ELLO:

**EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1º Crear en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales las Brigadas de Primeros Auxilios; de Evacuación; de Incendio y de Orden.



Artículo 2º Integrar las Brigadas de acuerdo a la voluntad expresada por el Personal de Apoyo Universitario y los estudiantes del CEUCE de la siguiente manera:

BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO

Alsogaray, Elena Elizabeth
López, Fernando
Sandoval, Héctor

CEUCE

Medina, Andrea
Castillo Yanina
Valderrama Paolo
Montero, Hugo
Abalos Deborah
Díaz, Lourdes
Gubiani ,Maximiliano

BRIGADA DE EVACUACIÓN

PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO

Ibarra Álvarez, Patricia
Palavecino, Diego
Sarapura, Orlando
Scilia Navas, Lilia
Soto López, Miguel A.
Vera, Félix
Villa, Jorge Oreste
Correa, Luis Daniel
Aguirre Vasco, Lorenzo Fernando
Castilla, Clara Ester
Correa, Nelda Daniela
Collado, Juan Carlos

CEUCE

Alarcón, Gabriel
Alarcón, Ramiro
Abdala, Sebastián
Lozano, Mario
Maizarez, Juan
Moyano, Cecilia

BRIGADA DE INCENDIO

PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO

Guerra, Roberto Daniel
Sarapura, Orlando,
Yarade, Hugo Alejandro
Correa, Luis Daniel

CEUCE

Balderrama, Paolo
Barrera, Federico
Velarde, Sergio
Humbert, Roció
Astorga, Mariano
Ramos, Cristian

BRIGADA DE ORDEN

PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO

Castro, Nora Inés
Farfán, Adriana Soledad
Güidi, Ana Irene
Ibarra Álvarez, Patricia
Kurril, Lilia
Leiva, Gladys Graciela

CEUCE

Montero, Hugo
Maita, Daniel
Salvatierra, Cintia
Beltrán, Carla
Monasterio, Gastón
Díaz, Natalia



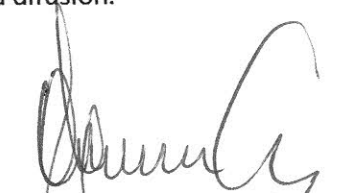
López, Alba Haydee
Montero, Rosa Amalia
Sarapura, Orlando
Soto López, Miguel Ángel

Artículo 3º Comuníquese al Comité Central de Salud y Seguridad Laboral la integración de las Brigadas para los casos de eventuales siniestros.

Artículo 4º Hágase saber a los interesados, Dirección General Académica, Dirección General de Administración, Departamento de Personal, CEUCE y dar amplia difusión.


Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaría de As. Instituc. y Administrativos




Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO